

**Implementación de las Actividades Estratégicas dentro del marco del Plan
Anticorrupción en el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga.**

Darvis Rene Espitia Velandia.

Cód. 1.099.373.184

Universidad de Pamplona

Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales

Programa de Economía

Bucaramanga

2018

**Implementación de las Actividades Estratégicas dentro del marco del Plan
Anticorrupción en el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga.**

Darvis Rene Espitia Velandia.

Cód. 1.099.373.184

Trabajo para optar al título de

ECONOMISTA

Supervisora de Practica: Marisol Maestre Delgado.

Universidad de Pamplona

Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales

Programa de Economía

Bucaramanga

2018

Nota de aceptación.

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Contenido	
Resumen.....	3
1.1. Reseña Histórica.....	4
1.2. Aspectos Corporativos.	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN.	5
Principios y Valores éticos.....	6
La lógica:	6
La ética:	6
La estética:.....	6
1.3. Diagnostico.....	7
Ilustración 1. Mapa ruta de empleo IMEBU.	8
Tabla 1. Indicadores de Gestión y Colocación de empleos por parte de prestadores públicos.	9
Comunicación.....	10
Redes Sociales.	11
Facebook.	11
Twitter.	11
ANALISIS DOFA IMEBU.....	12
1.4. Descripción del área de trabajo.	13
Estructura Organizacional.	13
Consejo Directivo.....	13
Funcionarios.	14
PLANES DE CONTROL.	14

Plan anticorrupción y Mapa de Riesgo.....	14
Instalaciones.	15
Presupuesto.....	15
Plan de Estímulos y Relaciones al Interior de la Organización.	16
PLAN DE MEJORAMIENTO A REALIZAR.....	16
1.5. Funciones asignadas al estudiante.....	17
1.6. Estructuración de la propuesta de mejoramiento:	18
.6.1. Implementación de las Actividades Estratégicas dentro del marco del Plan Anticorrupción en el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga.	18
.6.2. Objetivo Central.	18
Objetivos Específicos.....	18
.6.3. Justificación.....	18
Constitución Política de Colombia.....	19
Ley 80 de 1993.....	19
Ley 80 de 1995.....	19
Ley 489 de 1998.....	19
Ley 734 de 2002.....	19
Ley 872 de 2003.....	19
Ley 909 de 2004.....	19
Ley 962 de 2005.....	20
Ley 1150 de 2007.....	20
Ley 1437 de 2007.....	20
Ley 1474 de 2011.....	20
Decreto 4632 de 2011.....	20

Decreto 2170 de 2002.....	20
Decreto Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011.....	20
Decreto 4110 de 2004.....	21
Decreto Nacional 1599 de 2005.	21
Decreto 019 de 2012.....	21
Ilustración 1. Mapa ruta de empleo IMEBU.	8
Ilustración 2. Plan de Trabajo.	22

Resumen.

De acuerdo con la ley 1474 de 2011, la cual reglamenta la implementación del Modelo Integrado de Gestión en las Instituciones del Sector Publicas del País, que entre otras cosas articula los planes de acción institucionales, con las actividades de mejoramiento descritas en el plan anticorrupción de cada entidad; por tanto en el presente trabajo se permite dar informe final de la ejecución de la propuesta de mejoramiento titulada Implementación de las Actividades Estratégicas dentro del marco del Plan Anticorrupción en el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga.

Abstract.

In accordance with Law 1474 of 2011, which regulates the implementation of the Integrated Management Model in the Institutions of the Public Sector of the Country, which inter alia articulates the institutional action plans, with the improvement activities described in the anti-corruption plan of each entity; therefore, in the present work it is possible to give a final report on the execution of the improvement proposal entitled Implementation of Strategic Activities within the framework of the Anticorruption Plan in the Municipal Employment Institute of Bucaramanga.

Introducción.

La práctica profesional ha sido un excelente vehículo para aterrizar el utópico mundo de la academia y abordar otra vía “la realidad”, es por esto que en el presente trabajo se describen las principales actividades desarrolladas en el periodo de prácticas, las cuales se desarrollaron al servicio del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga, en donde se pudo fortalecer las competencias socio humanísticas y profesionales propias de la formación en Economía y a su vez complementarlas a través del trabajo interdisciplinario con otras áreas del saber, lo cual hicieron de esta práctica una rica experiencia desde el punto de vista profesional y personal.

1 Informe Final de Implementación de las Actividades Estratégicas dentro del marco del Plan Anticorrupción en el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga.

Institución: IMEBU.

Ciudad: Bucaramanga.

1.1. Reseña Histórica.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, tuvo origen gracias al Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2002, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga y cuyos objetivos fundamentales son:

- a.** Coordinar y fomentar la formación para el empleo.
- b.** Impulsar la incorporación al mercado laboral del talento humano desempleado.
- c.** Brindar orientación profesional y asesoramiento empresarial a los ciudadanos.

- d. Estimular la investigación observación, estudio y prospección del mercado de trabajo en los diferentes sectores económicos del Municipio.
- e. Viabilizar la cooperación de los actores sociales y económicos tendientes a estimular el empleo.
- f. Estimular la gestión ante los fondos internacionales para el fomento del empleo.

Desde entonces el IMEBU, es un Establecimiento Público de orden municipal con personería jurídica, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como un patrimonio independiente; de esta manera las fuentes de financiación del instituto bien de la prestación de servicios, cofinanciación, fondos de garantías, convenios interinstitucionales, donaciones y por supuesto, el presupuesto municipal.

1.2. Aspectos Corporativos.

MISIÓN.

Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley.

VISIÓN.

Durante los próximos cuatro años lograremos construir una cultura ciudadana que reconozca el emprendimiento, la innovación social y el liderazgo de principios de la lógica la ética y la estética, como uno de los más importantes valores de la ciudad.

Lograremos crear las innovaciones sociales que le proporcionarán a la ciudad la fuente de soluciones a los más importantes problemas sociales, creando el capital

social, el sentido de solidaridad y responsabilidad social a partir de la confianza en las instituciones públicas y privadas.

Principios y Valores éticos.

La lógica: Es la herramienta para que el administrador de la cosa pública, asesorado y asistido por los intelectuales, los técnicos más destacados y los cerebros más lúcidos de nuestra sociedad en cada materia escoja la mejor solución; la más sensata, la más creativa, la más lógica, entre todas las posibilidades planteadas. Bajo el principio de la lógica se desarrollarán también los principios de planeación, eficiencia, eficacia, oportunidad y celeridad para la ejecución del programa de desarrollo.

La ética: Es el pilar de la anti-corrupción: junto a la democracia, son las únicas herramientas que existen para derrotarla. Con esta herramienta, cada obra que se lleve adelante en la ciudad, tendrá que estar previamente garantizada a través de un contrato de ética social firmado por todas las partes intervinientes como garantía de que los costos de las obras correspondan estrictamente a lo que se va a ejecutar y con los estándares de calidad exigidos para cada caso. Con la premisa y el valor supremo de la ética se ejecutarán los planes y proyectos, con estricta transparencia y control social y de los organismos de control del estado.

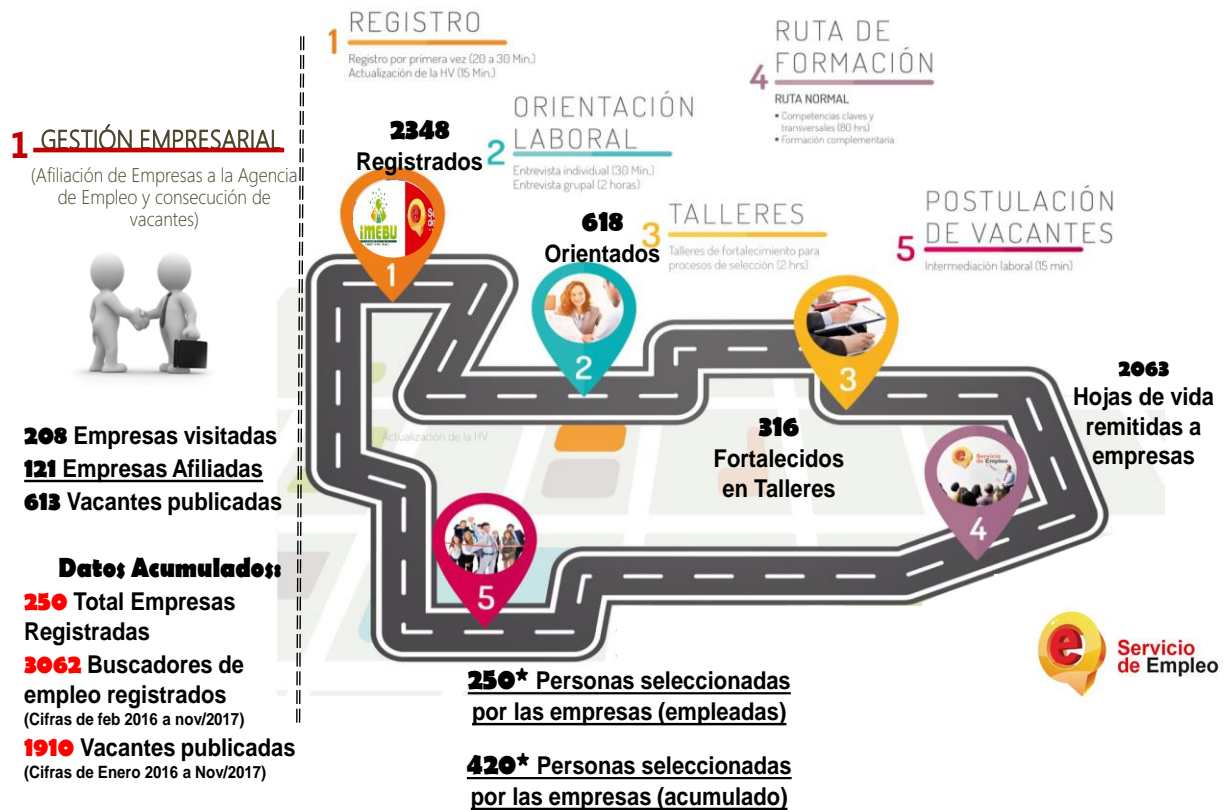
La estética: Es la herramienta, que pocas veces se tiene en cuenta, pero es la que más puede contribuir a darle color y armonía a la vida cotidiana de los ciudadanos. embellecer la ciudad y tratarla como si fuera una obra de arte en movimiento, es el factor que más puede contribuir a serenar los espíritus, atenuar los instintos agresivos, alegrar el entorno de todos los días e impulsar el orgullo y el sentido de pertenencia a la ciudad, estimulando el turismo nacional e internacional hacia Bucaramanga y su región. Lógica, ética y estética permean todo el plan de desarrollo y reclaman posiciones y compromisos de todos los actores sociales en el sueño de la ciudad deseada y en la realidad de su construcción.

1.3. Diagnostico.

El IMEBU, de acuerdo a sus funciones ya descritas anteriormente, cuenta con una ruta de empleo que parte del registro de las personas en busca de oportunidades de empleo, luego la debida orientación laboral acerca de las diferentes opciones de empleabilidad que ofrece el centro de empleo del IMEBU, posteriormente la capacitación en competencias laborales a través de talleres y charlas, seguidamente de este proceso continua la postulación a las vacantes que ofrecen en mayor medida las empresas que se han visto beneficiadas con las líneas de crédito que ofrece el instituto, las cuales reciben las hojas de vida que previamente recepciona el centro de empleo.

De acuerdo con la ilustración 1, gracias a la gestión del IMEBU, a corte de diciembre del año 2017, se pudieron generar 420 nuevos empleados, lo cual muestra que el 20% de las hojas de vida remitidas a las empresas logran emplearse.

Ilustración 1. Mapa ruta de empleo IMEBU.



Fuente: Informe trimestral IMEBU, presentado al concejo municipal de Bucaramanga.

No obstante, el análisis comparativo con los demás prestadores públicos de empleo, indica que el IMEBU, presenta un cierto rezago frente a Cajasan, Comfenalco, siendo este último el prestador que logro colocar un mayor número de empleos en el año 2017, para una generación de un total de 4.443 puestos de trabajo para el año en mención.

Tabla 1. Indicadores de Gestión y Colocación de empleos por parte de prestadores públicos.

INDICADORES DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN					
RED DE PRESTADORES PÚBLICOS					
Bucaramanga					
2017					
Prestador	Orientación	Colocados	Sedes	Remitidos	Vacantes
Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar					
CAJASAN	4.649	1.948	359	8.550	1.453
COMFENALCO SANTANDER	3.136	2.559	444	10.631	2.517
Total Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar	7.785	4.507	803	19.181	3.970
Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial					
IMEBU	618	185	- 33	2.518	463
Total Bucaramanga	8.403	4.692	770	21.699	4.433

Fuente: De elaboración propia con base en los indicadores de gestión y colocación de empleo - SISE y Comunidad Virtual.

Sin embargo, la aparente deficiencia que presenta el instituto con referente a los demás prestadores públicos en cuanto a la generación de empleo, se debe en particular a que los esfuerzos como institución están mayormente concentrados en la generación de empresas a través de la estrategia empresa madre la cual es una idea que beneficia a personas con cierto grado de vulnerabilidad social e informalidad laboral, para que los mismos desarrollen sus ideas productivas con el debido acompañamiento y asesoramiento de un equipo de trabajo miembro de la subdirección técnica del IMEBU, así como también concentra sus esfuerzos en el apalancamiento de ideas de negocios como de emprendimientos que ya se encuentren en funcionamiento.

Lo anteriormente expuesto, esta condensado en un plan denominado Foncrédito (Fondo de Microcrédito Empresarial), que beneficia micro y fami-empresas de la zona urbana y rural el cual para el 2018 se pactó como meta otorgar 1000 créditos de los cuales pudo otorgar 860, para un cumplimiento del 86%, los cuales ascienden a un monto de \$4.988.902.581, los cuales fueron entregados a través de tres operadores financieros los cuales fueron FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO. Los créditos aprobados se caracterizan por tener una tasa de interés de 1.5 % mes vencido, (19,56%) EA, con un plazo de pago de hasta 36 meses con créditos que van hasta los 14 millones de pesos.

De allí se logró evidenciar que los créditos colocados durante el 2017, permitieron la generación de 203 nuevos empleos y la sostenibilidad de 1.219 empleos; siendo la informalidad el mayor porcentaje.

Comunicación.

El IMEBU cuenta con una página web activa, dirección web: www.imebu.gov.co. La página se encuentra construida a 4 columnas, con un menú interactivo, en el cual las 8 pestañas despliegan la información, que se encuentra organizada de la siguiente forma: inicio, institucional, emprendimiento, fomento empresarial, empleo y empleabilidad, transparencia, aula virtual, y atención al ciudadano. En general la

mayoría de componentes de la página web son pdf que se abren en la misma página, tales como resoluciones o convocatorias, haciendo de página web del IMEBU la principal herramienta de comunicación.

Redes Sociales.

Facebook.

El IMEBU cuenta actualmente con un fanpage oficial, en el que circula la información con respecto a las actividades realizadas, así como el enlace con el servicio de empleo. Existe además un perfil “Imebu Bucaramanga”, desactualizado desde el año 2016. El fanpage cuenta con 613 seguidores relacionados con 571 “me gusta” en general. Promedio de “me gusta” en las publicaciones es de 1.66, en donde el promedio de publicaciones por mes es de 9, en donde algunos no se publica tenido contenido.

El contenido se caracteriza principalmente por ser de tipo informativo, con respecto al servicio de empleo, así como publicaciones invitaciones a eventos, y notas realizadas desde la Alcaldía de Bucaramanga en relación con el IMEBU, sin embargo, se publica como adjuntos y la información pasa desapercibida. Por su parte los comentarios que a este tipo de publicaciones es en promedio de 0.27 en cuanto a los comentarios de las publicaciones, divididos principalmente entre etiquetas a la comunidad y preguntas acerca de la información publicada, sin embargo, no reciben feedback por parte de la entidad.

Twitter.

El IMEBU cuenta con un perfil de twitter, red social que funciona para instituciones del Estado para dar comunicados a la población u opinar y generar una posición frente a temas específicos en el área de trabajo. En dicha red social se cuenta con 1494 seguidores, siguiendo a 195, con un total de 477 tweets desde el 2012 hasta el 2018 y una periodicidad, de por lo menos 6 publicaciones por mes, caracterizadas por un contenido informativo respecto al servicio de empleo,

invitaciones a eventos, retweets de publicaciones de interés de las entidades públicas afín. La última publicación realizada es del 29 de junio de 2018.

ANALISIS DOFA IMEBU.

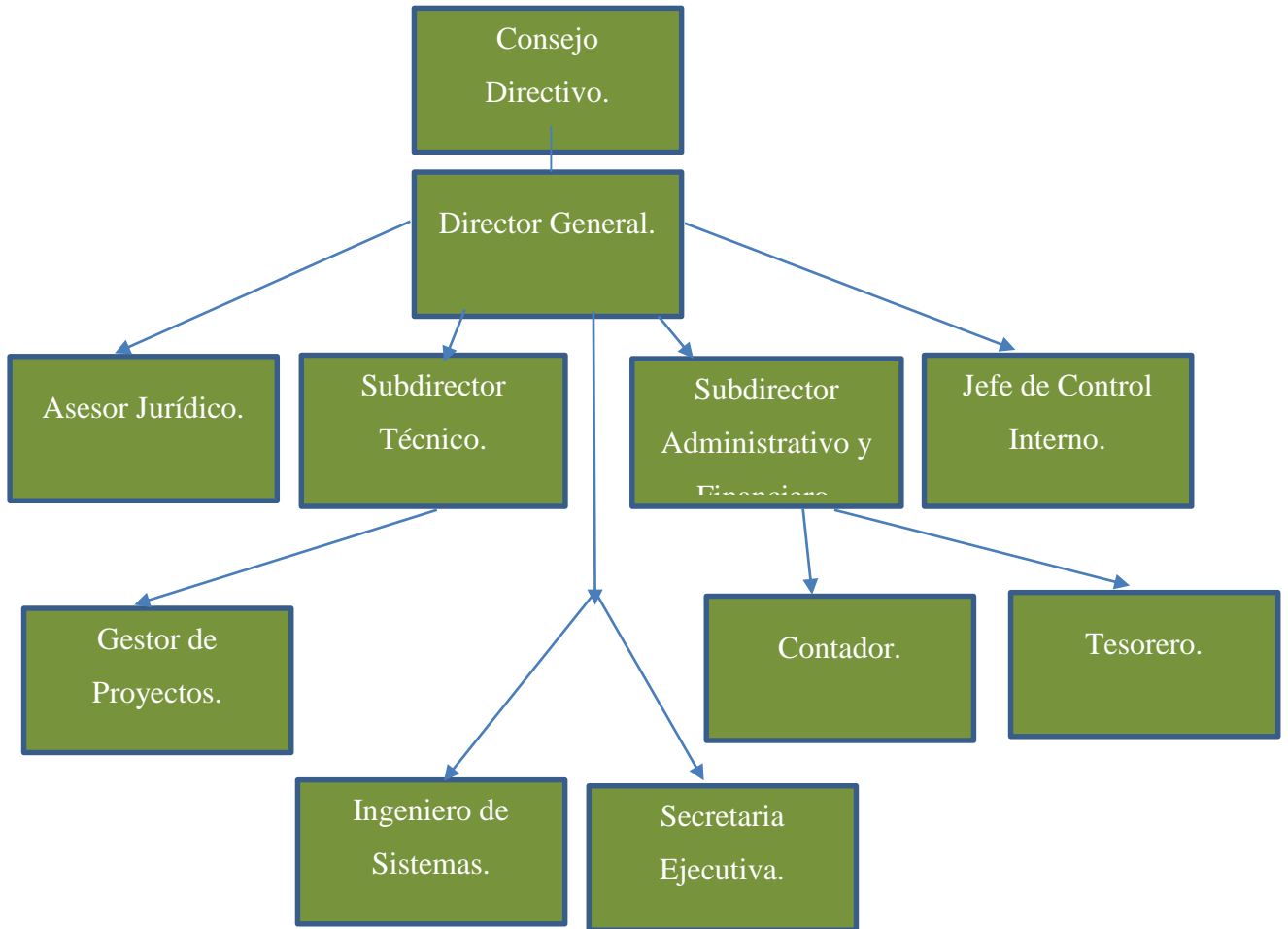
Tabla 2. Análisis DOFA.

<p>Factores Externos/Factores Internos.</p>	<p>Fortalezas. F1. Líneas de Crédito de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial. F2. Capacidad Institucional.</p>	<p>Debilidades. D1. Falta de Organización Interna de la entidad, debido a la falta de implementación del PAC, en algunas áreas de la entidad.</p>
<p>Oportunidades. O1. Plan de Intervención para mejorar la implementación del PAC, en las áreas de la entidad.</p>	<p>FO. Recepción oportuna de las evidencias, por parte del área de Foncrédito que permitan la elaboración de los informes exigidos por los entes de control, en los plazos establecidos.</p>	<p>DO. Coordinación con los jefes de cada área para que la recepción se realice de acuerdo a los requerimientos exigidos en el PAC y en los tiempos establecidos.</p>
<p>Amenazas. A1. Recorte Presupuestal ante la posible falta de efectividad en los resultados.</p>	<p>FA. Fortalecimiento de las alianzas interinstitucionales de cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de las actividades misionales del Instituto, a través de la gestión de proyectos.</p>	<p>DA. Implementación de las actividades descritas en el PAC, que permitan reducir el número de hallazgos por los entes de control.</p>

Fuente: Elaboración Propia

1.4. Descripción del área de trabajo.

Estructura Organizacional.



Fuente: Pagina Web, IMEBU.

Consejo Directivo.

1. Alcalde de Bucaramanga.
2. Asesor OFAI.
3. Secretario de Hacienda.
4. Secretario de Desarrollo Social.
5. Director INVISBU.

Funcionarios.

1. Medardo Faber Mejía Palomino: Director General.
2. Deicy Hernández Gama: Subdirector Técnico.
3. Juan Carlos Ciliberti Vargas: Asesor Jurídico.
4. Jorge Enrique Pachón Arciniegas. Control Interno.
5. María Victoria Ramírez Rangel. Profesional Universitario Contadora.
6. Janeth Calderón Araque. Profesional Universitario Tesorera.
7. Ángel Miguel Pinto Urrea. Profesional Universitario Técnico.
8. Manuel Albeiro Vargas Díaz. Profesional Universitario Ingeniero de Sistemas.
9. Yady Eslendy Rivero Castañeda. Secretaria Ejecutiva.

En definitiva, los funcionarios al servicio del IMEBU en si conforman un personal altamente cualificado, diverso e interdisciplinar el cual cuenta con excelentes competencias profesionales y humanas lo cual los convierte en un grupo selecto de trabajadores que cualquier entidad quisiera tener.

PLANES DE CONTROL.

Plan anticorrupción y Mapa de Riesgo.

La entidad a la fecha cuenta con un plan anticorrupción el cual es ordenado por el artículo 73 de la ley 1474 del 2011, en donde se planean actividades que prevengan los posibles actos de corrupción al interior de la entidad y en base a ello se organiza toda la documentación de las diferentes dependencias del instituto, los cuales son archivados, para la previa supervisión de los entes de control interno y externo. Allí también la institución realiza un mapa de riesgo donde se detectan las áreas donde se puede gestar la corrupción. Del citado mapa y dentro de las 21 áreas analizadas al interior de la organización se pudo identificar a ocho con una probabilidad alta de corrupción, ocho con una probabilidad moderada y cinco con una probabilidad baja.

De lo anterior surge la enorme necesidad de realizar actividades que vayan orientadas a la ejecución del plan anticorrupción pactado en los primeros 30 días hábiles de cada año, para que allí se prevengan conductas corruptibles que en la mayoría de los casos no están directamente asociadas a la malicia de los funcionarios si no a la negligencia que se gesta debido a la omisión de actividades producto de fallas en el proceso de planificación al interior de la entidad.

Instalaciones.

Las instalaciones en donde se encuentra actualmente laborando el instituto están ubicadas en el salón 37 (segundo piso) del Centro Cultural del Oriente Colombiano, el cual es un salón por el cual el instituto debe pagar un arriendo mensual de \$8.500.000 para un total de \$102.000.000 al año, por una infraestructura de cierta manera amplia y que permite el normal desarrollo de las actividades. Por otro lado, la agencia de empleo del instituto tiene sus instalaciones en el Módulo Cultural 4 Intercambiador Quebrada Seca con Carrera 15, las cuales también se encuentran en arriendo y las cuales gozan de un amplio espacio de trabajo. De forma general la infraestructura del Centro Cultural del Oriente a pesar de sus óptimas condiciones, le caería muy bien una serie de retoques que mejorarían notoriamente la imagen visual de la institución.

Presupuesto.

El presupuesto de funcionamiento total de la entidad a corte de marzo de 2018, fue de \$2.262.837.000, los cuales \$1.752.837.000 están destinados contemplados como gastos de funcionamiento y los \$510.000.000 para proyectos de inversión en donde se encuentran los rubros de Empresa Madre, Agencia de Empleo y Centro de Desarrollo Empresarial Progresá.

Para el año 2018 se espera recaudar un total de \$6.013.100.000, dineros que la entidad la suministrado a través de sus líneas de microcrédito a lo cual se procedió a la liquidación parcial y definitiva de 9 contratos, por un valor total de \$6.013.100.000, de los cuales se lograron recaudar en el año 2017 el total de

\$3.404.954.978, los cuales se encuentran en el Concejo Municipal en trámite de adición de recursos al presupuesto del IMEBU 2018, junto con el reintegro del primer trimestre del 2018 (\$ 534.249.835), para un total de \$3.939.204.813, recursos destinados a operadores financieros, los cuales serán entregados a través de convocatoria pública.

Plan de Estímulos y Relaciones al Interior de la Organización.

En aras de mejorar los niveles de satisfacción, eficiencia y bienestar al interior de la organización y con base a la ley 1567 del año 1997, el cual decreta que todas las entidades a organizar sistemas de estímulos para sus trabajadores para lo cual el IMEBU, organizo su programa de incentivos en donde está contemplado, la celebración de fechas especiales, como cumpleaños, día de la madre, día de la mujer o día del hombre, en general o festividades como navidad, Halloween o el día del amor y la amistad. A través de este plan la organización se compromete a brindar las instalaciones, así como, liderar integraciones y demás actividades.

PLAN DE MEJORAMIENTO A REALIZAR.

Dentro de las actividades, que me corresponden llevar a cabo en el marco del plan de práctica anteriormente aprobado y socializado días atrás al Centro de Practica de la Universidad de Pamplona y a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, se encuentran actividades de planeación orientadas a la presentación de proyectos para aplicar a convocatorias y actividades financieras dirigidas a la construcción del plan financiero de las compañías que el grupo de empresa madre ayuda a constituir; lo que en síntesis son actividades al perfil de economista y en donde se me permite poner en práctica lo aprendido en estos cuatro años y un semestre de cursar mi pregrado en Economía.

Por tanto, acorde con el diagnóstico inicial anteriormente expuesto y en base a las necesidades coyunturales del IMEBU, se propone el siguiente plan de mejoramiento con sus respectivas actividades.

1.5. Funciones asignadas al estudiante.

1. Realizar monitoreo a páginas de cooperación internacional y nacional (KOICA, NODOKA, JICA, APC COLOMBIA, ARN, INNPULSA entre otros).
Producto: Matriz de seguimiento a convocatorias en físico y digital.
2. Formular proyectos para canalización de recursos (FOE, Víctimas, NODOKKA, OFAI entre otros) mínimo 1 mensual.
Producto: Informe avance o proyectos formulados y radicados. Informe de seguimiento a cada aplicación.
3. Captura de la información técnica, administrativa, comercial como insumos para la construcción del modelo financiero de las empresas madre asignadas.
Producto: Matriz de información soporte.
4. Apoyo en la validación del plan de inversión propuesto para cada empresa madre.
Producto: Validación del plan de inversión.
5. Realizar el análisis de Inversiones de las empresas a crear.
Producto: Informe de análisis de inversión.
6. Apoyar la construcción del Flujo de Ingresos y Egresos del plan de negocios de las empresas a crear.
Producto: Flujo de Caja.
7. Realizar la evaluación financiera de las empresas a crear.
Producto: Modelo financiero.
8. Apoyar la construcción del presupuesto de las empresas a crear.
Producto: Presupuesto proyectado del primer año.
9. Apoyar la construcción del plan de negocios de las empresas a crear.

Producto: Planes de negocio revisados y ajustados, con información financiera incorporada.

10. Realizar informes periódicos el avance en la constitución de nuevas empresas.

Producto: Planes de negocio revisados y ajustados, con información financiera incorporada.

1.6. Estructuración de la propuesta de mejoramiento:

.6.1. Implementación de las Actividades Estratégicas dentro del marco del Plan Anticorrupción en el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga.

.6.2. Objetivo Central.

Implementar las estrategias del Plan Anticorrupción en el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga.

Objetivos Específicos.

Realizar recepción y organización de evidencias del Plan Anticorrupción y Mapa de riesgos de la Entidad.

Coordinar acciones para el cumplimiento de las actividades a cargo de la subdirección técnica descritas en el PAAC.

Ejecutar acciones para el cumplimiento de las actividades a cargo de la subdirección técnica descritas en el Mapa de Riesgos.

.6.3. Justificación.

El plan de mejoramiento anteriormente citado ya ha sido consensuado y sometido a evaluación por parte de la Subdirección Técnica dependencia a la cual pertenezco en este periodo de práctica, la cual está de acuerdo con estas actividades puesto que en las demás áreas de la entidad ya se encuentran planes de mejoramiento en marcha que a su vez están siendo implementados por pasantes del programa Estado Joven; así como también la subdirección técnica

requiere apoyo inmediato en la ejecución de las actividades descritas. De esta manera, el citado plan cuenta con el siguiente sustento legal.

Constitución Política de Colombia.

Los artículos que expresan la lucha contra la corrupción son el 29, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Ley 80 de 1993.

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Ley 80 de 1995.

Normas para preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 489 de 1998.

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002.

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 872 de 2003.

Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de control y de Desarrollo Administrativo.

Ley 909 de 2004.

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005.

Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1150 de 2007.

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1437 de 2007.

Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 de 2011.

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de Corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 4632 de 2011.

Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

Decreto 2170 de 2002.

Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

Decreto Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011.

Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 4110 de 2004.

Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

Decreto Nacional 1599 de 2005.

Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Decreto 019 de 2012.

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Dado el anterior sustento jurídico el IMEBU, lanza la resolución No. 012 de enero 31 de 2018, por medio de la cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano correspondiente a la vigencia 2018 del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga- IMEBU.

Decreto 1499 de 2017

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

Ilustración 2. Plan de Trabajo.

		PLAN DE TRABAJO																Agosto de 2018																	
ÍTEM	ACTIVIDADES (Planeación y Empresa Madre)	FRECUEN CIA	RESULTAD O /ENTREGAB LE	P/E	PLAZO ESTABLECIDO 5 MESES																EJECUTAD O	PROGRAM ADO %	CUMPLIMIE NTO												
					Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre							Diciembre											
					S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				S1	S2	S3	S4								
1	Realizar recepción y organización de evidencias del Plan Anticorrupción y Mapa de riesgos de la Entidad	Mensual	Planes de trabajo de empleo con avance mensual impreso y digital	P					5								5				5				5				1	4	25%				
4	Apoyar acciones para el cumplimiento de las	Mensual	Evidencias descritas en el PAAC	P					5								5				5				5				0	4	0%				
5	Apoyar acciones para el cumplimiento	Mensual	Evidencias descritas en el Mapa de Riesgos	P									29								29								29				0	4	0%

Fuente: Elaboración propia.

En definitiva, este es el plan de trabajo el cual ya tiene incorporadas las actividades del plan de mejoramiento.

- Realizar recepción y organización de evidencias del Plan Anticorrupción y Mapa de riesgos de la Entidad.
Producto: Planes de trabajo de empleo con avance mensual impreso y digital.
- Realizar monitoreo a páginas de cooperación internacional y nacional (KOICA, NODOKA, JICA, APC COLOMBIA, ARN, INNPULSA entre otros).
Producto: Matriz de seguimiento a convocatorias en físico y digital.
- Formular proyectos para canalización de recursos (FOE, Víctimas, NODOKKA, OFAI entre otros) mínimo 1 mensual.
Producto: Informe avance o proyectos formulados y radicados. Informe de seguimiento a cada aplicación.

4. Apoyar acciones para el cumplimiento de las actividades a cargo de la subdirección técnica descritas en el PAAC.
Producto: Evidencias descritas en el PAAC.
 5. Apoyar acciones para el cumplimiento de las actividades a cargo de la subdirección técnica descritas en el Mapa de Riesgos.
Producto: Evidencias descritas en el Mapa de Riesgos.
 6. Captura de la información técnica, administrativa, comercial como insumos para la construcción del modelo financiero de las empresas madre asignadas.
Producto: Matriz de información soporte.
 7. Apoyo en la validación del plan de inversión propuesto para cada empresa madre.
Producto: Validación del plan de inversión.
 8. Realizar el análisis de Inversiones de las empresas a crear.
Producto: Informe de análisis de inversión.
 9. Apoyar la construcción del Flujo de Ingresos y Egresos del plan de negocios de las empresas a crear.
Producto: Flujo de Caja.
 10. Realizar la evaluación financiera de las empresas a crear.
Producto: Modelo financiero.
 11. Apoyar la construcción del presupuesto de las empresas a crear.
Producto: Presupuesto proyectado del primer año.
 12. Apoyar la construcción del plan de negocios de las empresas a crear.
Producto: Planes de negocio revisados y ajustados, con información financiera incorporada.
 13. Realizar informes periódicos el avance en la constitución de nuevas empresas.
Producto: Planes de negocio revisados y ajustados, con información financiera incorporada.
- 2. Desarrollo de la Propuesta.**

De acuerdo con las actividades descritas anteriormente y con base a la propuesta de mejoramiento, se tiene un avance de la implementación del 67% para el mes de octubre y de un 42% del periodo total de la práctica.

Hasta el momento el porcentaje de avance mensual se ha debido a que la ejecución de las actividades al interior de la entidad, las cuales han sido orientadas hacia el desarrollo de los ejes misionales de la entidad y del plan de desarrollo de la ciudad, no obstante, al interior de la entidad hemos ajustado el cronograma para dar feliz término a la propuesta y a las demás actividades anteriormente descritas.

Ilustración 3. Avance de la propuesta.

ÍTEM	ACTIVIDADES. (Planeación y Empresa Madre)	FRECUENCIA	RESULTADO /ENTREGABLE	P/E	PLAZO ESTABLECIDO 5 MESES												EJECUTADO	PROGRAMADO	% CUMPLIMIENTO								
					Agosto				Septiembre				Octubre							Noviembre				Diciembre			
					S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Realizar recepción y organización de evidencias del Plan Anticorrupción y Mapa de riesgos de la Entidad	Mensual	Planes de trabajo de empleo con avance mensual impreso y digital	P				5				5				5				5					2	4	50%
4	Coordinar acciones para el cumplimiento de las actividades a cargo de la subdirección técnica descritas en el PAAC	Mensual	Evidencias descritas en el PAAC	P				5				5				5				5					2	4	50%
5	Ejecutar acciones para el cumplimiento de las actividades a cargo de la subdirección técnica descritas en el Mapa de Riesgos	Mensual	Evidencias descritas en el Mapa de Riesgos	P								29				29				29				29	1	4	25%

Fuente: Elaboración propia.

3. Conclusiones.

Conforme al desarrollo del plan de mejoramiento se tiene que a la fecha se ha podido llevar a cabalidad a plenitud finalizando las actividades descritas mencionadas en el plan en mención. En lo que respecta a las actividades correspondientes al plan de practica el cual finaliza el día 31 de diciembre del presente se ha podido llevar a cabo en un 90%, quedando pendiente unas actividades que tienen cumplimiento los 15 y los 29 de cada mes, para así finalizar de la mejor manera el plan de práctica.

4. Recomendaciones.

Las recomendaciones giran en torno en que el esfuerzo de las dependencias jurídica, administrativa y gerencial, deben ir mayormente orientadas hacia la parte técnica y operativa de la institución, es decir, los recursos físicos, monetarios e intangibles deben estar más concentrados en el área que cumple de forma directa los ejes misionales del Plan de Desarrollo de Bucaramanga.

Para la consecución de lo anterior se debería ampliar el personal a cargo de la subdirección técnica, para que de esta manera se cumplan las metas más allá de lo presupuestado en el eje misional de manera que permita la consecución de más ingresos que garanticen la sostenibilidad del Instituto y que garantice beneficiar a una mayor parte de la población bumanguesa.

5. Alcances de la Práctica.

A manera personal siempre fue una mejor opción escoger un escenario con una realidad distinta a la que se respira en el tranquilo vaivén de los valles de Pamplona y a su vez que permitiera aterrizar las utópicas teorías del desarrollo que fueron el pan de cada día en estos cinco años de formación en Economía. La

opción fue continuar haciendo lo mismo que se había hecho en el semillero de investigación o realizar algo diferente que permitiera poner en práctica un conocimiento adquirido en pro de mejorar la calidad de vida de miles de Bumanguesas y así permitir el desarrollo a nivel personal de una serie de destrezas y habilidades que solo lo da la praxis. Por estas razones la opción más clara fue la práctica.

6. Bibliografía.

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. [en línea]. Consultado el 5 de Septiembre de 2018, Disponible en: <https://uao.libguides.com/c.php?g=529806&p=4412778>.